

# CONCEJO DE BUCARAMANGA

## RESOLUCION No. 127 (JULIO 11 de 2011)

### "POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS A LOS HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA"

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DE BUCARAMANGA,  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

#### CONSIDERANDO:

- A.-** Que el Artículo 65 de la Ley 136 de 1994, establece el derecho a los Honorables Concejales del reconocimiento de Honorarios por la asistencia comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizadas los días primero (01), dos(02), cinco(5), Seis (6), siete (7), ocho (8), Nueve (9) y Diez (10) de julio de 2011. Exceptuando los días tres (03) y cuatro (04) de julio de 2011 que no hubo sesión plenaria ordinaria.
- B.-** Que el Artículo 1º de la Ley 1368 de 2009, modifico el Artículo 66 de la Ley 136 de 1994, para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales, los cuales deben ser liquidados atendiendo la categorización establecida en la Ley 617 de 2000.
- C.-** Que para la liquidación de los Honorarios de los Concejales en el Municipio de Bucaramanga, debe tenerse en cuenta la categoría especial la cual fijo para la vigencia del año 2010, base de \$354.281.= como Honorarios por sesión mas la inflación causada del año inmediatamente anterior la cual se fijo en 3.17%.
- D.-** Que en la Secretaría General reposan registros de Asistencia comprobada y llamados a lista a las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizadas los días primero (01), dos (02), cinco (5), Seis (6), siete (7) , ocho (8),Nueve (9) y Diez (10) de julio de 2011. Exceptuando los días tres (03) y cuatro (04) de julio de 2011 que no hubo sesión plenaria ordinaria.
- E.-** Reconocer el pago de las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizadas los días primero (01), dos (02), cinco (5), Seis (6), siete (7), ocho (8), Nueve (9) y Diez (10) de julio de 2011. Exceptuando los días tres (03) y cuatro (04) de julio de 2011 que no hubo sesión plenaria ordinaria.
- F.** Que la Honorable Concejala **MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA** no asistió a las sesiones plenarias el día primero (01) y el día dos (02) de julio del 2011, según los registros de asistencia comprobada que reposa en Secretaria General.
- G.** Que la Honorable Concejala **CAROLINA MORENO RANGEL** no asistió a la sesión plenaria el día nueve (09) de julio del 2011, según los registros de asistencia comprobada que reposa en Secretaria General.

#### RESUELVE:

#### ARTÍCULO PRIMERO:

Reconocer el pago de Honorarios a los Honorables Concejales por la Asistencia comprobada en las Sesiones Plenarias Ordinarias, conforme a la Siguiete relación:

No.	NOMBRE CONCEJALES	No. DE SESIONES ORDINARIAS
01	URIEL ORTIZ RUIZ	08 / 745
02	CAROLINA MORENO RANGEL	07 / 746
03	MARTHA EUGENIA MONTERO	06 / 743
04	DAVID CAMARGO DUARTE	08 / 740

REVISADO POR

Usuario: [illegible] Concejo Municipal



## CONCEJO DE BUCARAMANGA

### RESOLUCION No. 127 (JULIO 11 de 2011)

**ARTICULO SEGUNDO:** La Honorable Concejal **MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA**, no asistió a las sesiones plenarias ordinarias el día primero (01) y el día dos (02) de julio del 2011.

**ARTICULO TERCERO** La Honorable Concejal **CAROLINA MORENO RANGEL** no asistió a la sesión plenaria el día nueve (09) de julio del 2011.

**ARTICULO CUARTO:** Envíese copia de la presente Resolución al Tesorero General del Concejo de Bucaramanga, para lo de su competencia.

#### **COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Se expide en Bucaramanga, a los Once (11) días del mes de Julio del año Dos Mil Once (2011).

LA PRESIDENTA (E),

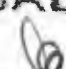
  
**MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA**

LA SECRETARIA GENERAL,

  
**NUBIA SUAREZ RANGEL**

Copia: Presidencia  
Tesorería

**REVISADO POR**

  
Tesorero Jurídico Concejo Municipal

Vo. Bo. Oficina Jurídica